



BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2018

No. 124

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. informa a sus Miembros que aceptó la solicitud de retiro voluntario temporal como Miembro no Liquidador presentada por Valoralta S.A. Comisionista de Bolsa a partir del 28 de diciembre de 2018, modalidad en la que participa en el Segmento de Derivados Financieros.

La citada sociedad comisionista a la fecha de aceptación del retiro voluntario temporal no presenta posición abierta en los Activos compensados y liquidados a través de la CRCC S.A. en su estructura de Cuentas, por lo tanto, no existen operaciones aceptadas por la CRCC S.A., pertenecientes al Segmento de Derivados Financieros, pendientes de cumplimiento.

A partir del 28 de diciembre de 2018 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento, la CRCC S.A. no aceptará nuevas operaciones de Valoralta S.A. Comisionista de Bolsa, ni admitirá la gestión de operaciones desde las Cuentas de dicha sociedad comisionista, ni el registro de operaciones en tales Cuentas, ni tramitará solicitudes de creación de Cuentas de Terceros por parte de Valoralta S.A. Comisionista de Bolsa, en su condición de Miembro no Liquidador, modalidad en la que participa en el Segmento de Derivados Financieros.

La reanudación de actividades como Miembro no Liquidador por parte de Valoralta S.A. Comisionista de Bolsa, será informada por este mismo medio, una vez la sociedad comisionista así lo solicite en los términos del Artículo 1.2.4.1., numeral 6, de la Circular Única de la CRCC S.A.

Es procedente recordar que mediante Boletín Informativo No. 108 del 21 de noviembre de 2018 se informó sobre la aceptación, a partir de la misma fecha, de la solicitud de retiro voluntario temporal como Miembro Liquidador Individual presentada por Valoralta S.A. Comisionista de Bolsa, modalidad en la que participaba en el Segmento de Renta Variable.